

## **INFORME FINAL DE GESTIÓN 2010-2014**

**Amparo Pacheco**

**Directora General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**

### **Antecedentes:**

La reforma a la Ley No. 5662, mediante la Ley No. 8783, de octubre del 2009, modifica el marco legal de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, DESAF, y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, y tiene como resultado el fortalecimiento de dicho Fondo y las potestades de esa Dirección como su administradora.

Por una parte, consolida el sistema de financiamiento del Fondo, que hasta la fecha no cumplía con lo establecido en la legislación, en lo referente al componente que venía del Presupuesto de la República (20% del impuesto sobre la renta). Con la reforma se mantiene el financiamiento proveniente de un recargo del 5% sobre el total de sueldos y salarios que pagan los patronos públicos y privados; y la asignación en el presupuesto de la República, se define como equivalente a 593.000 salarios base, utilizados por el Poder Judicial para fijar multas y penas por la comisión de diferentes infracciones, proveniente de la recaudación del impuesto sobre las ventas, que se ha venido trasladando íntegramente a la DESAF, como corresponde, desde el 2010 a la fecha. Estos dos componentes financian en el presente el Fondo, aproximadamente en partes iguales.

En segundo lugar, la reforma a la Ley aumenta la cobertura del Fondo al incluir como beneficiarios a los extranjeros con residencia legal y a las personas menores de edad independientemente de su condición migratoria.

En tercer lugar, esta reforma incluye dentro del FODESAF la totalidad del financiamiento de programas que antes se financiaban solo parcialmente con el Fondo y amplía la fiscalización de la DESAF a los programas financiados por ley (BANHVI, Pensiones del RNC de la CCSS, IMAS, Avancemos, Comedores escolares del MEP, PANI, INAMU, ICODER, IAFA); y, fortalece a la DESAF al destinar un 0.5% de los recursos del Fondo a su financiamiento.

Es así como a partir del 2010, el presupuesto del FODESAF casi se duplica, al incluir la totalidad de los recursos para los programas antes mencionados. La magnitud de la responsabilidad de la DESAF crece aún más, multiplicando cerca de 10 veces el monto de los recursos que debe administrar, dado que la legislación anterior excluía de la fiscalización de la DESAF a los programas que estaban financiados por ley y solo ponía bajo la supervisión de esta Dirección a los programas más pequeños no mencionados en la ley y que se regulaban por Convenio (CEN CINAI, CONAPAM, CNREE, AyA, PRONAE, PRONAMYPE, entre otros), que representaba una porción minoritaria de los recursos del FODESAF, aproximadamente un 18% de los recursos del año 2009.

**Cuadro 1**  
**Presupuesto del FODESAF**  
**Período 2009 - 2014**

	<b>Presupuesto del FODESAF (millones de colones)</b>	<b>Tasa de crecimiento anual (%)</b>	<b>Recursos que debe fiscalizar la DESAF</b>	<b>Tasa de crecimiento anual (%)</b>
<b>2009*</b>	184.990	-	32.810	-
<b>2010</b>	357.719	93.37%	357.719	990%
<b>2011</b>	387.118	8.2%	387.118	8.2%
<b>2012</b>	459.500	18.8%	459.500	18.8%
<b>2013</b>	495.603	7.9%	495.603	7.9%
<b>2014</b>	521.080	5.1%	521.080	5.1%

\* Antes de la reforma de la Ley de octubre del 2009

Esto significa que la DESAF vio multiplicarse cerca de diez veces el monto de recursos que le tocaba fiscalizar, del 2009 al 2010, como resultado de la entrada en vigencia de la reforma a la legislación. Ese monto de recursos creció en los años siguientes, en respuesta a la evolución de los dos componentes de su financiamiento, el monto pagado por los patronos como recargo del 5% en las planillas de sus trabajadores y la transferencia del Ministerio de Hacienda, vía Presupuesto de la República.

En este sentido, se puede afirmar que la aprobación de la reforma a la ley de octubre del 2009, fortalece de manera decidida al FODESAF, al convertirlo en el Fondo que administra prácticamente la totalidad de los recursos orientados a los programas sociales selectivos; y, también fortalece el rol de la DESAF, al darle una clara responsabilidad de administrar la totalidad de los recursos que financian los programas sociales selectivos, y no solo de una parte, como había sido hasta la fecha. Afortunadamente, en forma congruente con las mayores responsabilidades, dicha ley le asigna a la DESAF un 0.5% del Fondo para su financiamiento, lo que aproximadamente quintuplicó los recursos de la DESAF, del 2009 al 2010.

#### **Destino de los recursos del FODESAF:**

Conforme a la legislación vigente el Presupuesto del FODESAF tiene como destino principal tres instituciones o programas sociales: Pensiones del Régimen no contributivo de la CCSS, los programas del IMAS y el Bono de Vivienda del BANHVI, para un 59% de los recursos del Fondo en el 2014. En segundo lugar, sus recursos se orientan a Comedores Escolares del MEP, Asegurados por el Estado de la CCSS, CEN CINAI del Ministerio de Salud, FONABE y PANI, para un 25% de los recursos del Fondo. Los programas a los que se destinan los restantes recursos del FODESAF, todos con porcentajes inferiores al 3%, son en orden de importancia: CONAPAM, INAMU, PRONAE, Red de Cuido, AyA, CNREE, Asociación Torre de la Esperanza, ICODER, INVU, Pacientes en Fase Terminal de la CCSS, PRONAMYPE, Ciudad de los Niños, como se puede observar en el Cuadro 2.

**Cuadro 2**  
**Presupuesto asignado por FODESAF a los programas sociales que financia\***  
**2014**

Programas	Millones de colones	%
<b>TOTAL</b>	<b>521.081</b>	<b>100</b>
CCSS Pensiones RNC	121.239	23.27
IMAS	94.508	18.14
BANHVI	91.268	17.51
MEP Comedores Escolares	47.151	9.05
CCSS Asegurados por el Estado	24.657	4.73
Ministerio de Salud CEN CINAI	21.821	4.18
FONABE	20.681	3.97
PANI	16.093	3.09
CONAPAM	11.105	2.20
INAMU	10.102	2.13
MTSS PRONAE	8.162	1.57
Municipalidades Red de Cuido	7.104	1.45
IICA AyA	6.000	1.15
CNREE	4.328	0.83
Asociación Torre de la Esperanza	3.940	0.75
ICODER	3.789	0.73
INVU	2.200	0.42
CCSS Pacientes Fase Terminal	1.313	0.25
Municipalidades Electrificación y Acueductos	1.094	0.21
MTSS Pronamype	1.000	0.20
CCSS Construcción EBAIS	900	0.17
Asociación Ciudad de los Niños	656	0.12
MOPT Construcción Red de Cuido CEN CINAI	510	0.10
INDER	220	0.04
IAFA	87	0.01
CCSS Servicios de Recaudación Planillas	2.592	0.50
MTSS-Financiamiento DESAF	2.560	0.48
Fideicomiso Fondo Cafetalero	11.133	2.14
Reintegro Gobierno Central - Programas 2013	4.868	0.93

**Origen de los recursos del FODESAF:**

Como se mencionó anteriormente, los recursos del FODESAF provienen de dos fuentes principales, de montos similares: un recargo del 5% sobre el total de sueldos y salarios que pagan los patronos públicos y privados, que recoge la CCSS; y una asignación en el Presupuesto de la República, equivalente a 593.000 salarios base, utilizados por el Poder Judicial para fijar multas y penas por la comisión de diferentes infracciones, proveniente de la recaudación del impuesto sobre las ventas. También hay ingresos menores correspondientes al superávit del año

anterior, la recuperación de deudas de patronos morosos y los reintegros de las unidades ejecutoras, como se puede observar en el siguiente Cuadro.

**Cuadro 3**  
**FODESAF**  
**Ingresos totales estimados**  
**2014**

CONCEPTO	Millones de colones	PORCENTAJE
5% Recargo sobre planillas.	264.454.570.000	53.54%
Transferencias Gobierno Central (Impuesto de ventas)	224.984.200.000	45.55%
Recuperación patronos morosos	4.500.000.000	0.91%
Intereses sobre saldos cta. corriente	7.500.000	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>¢493.946.270.000</b>	<b>100%</b>

#### **Plan de Trabajo de la DESAF 2010-2014:**

Como corresponde a cualquier administración que inicia, en mayo del 2010 se inició la elaboración de un diagnóstico de la DESAF, con el propósito de evaluar el estado de la institución y los desafíos que enfrentaba.

Se debía partir de la aprobación reciente de una significativa reforma a la legislación del FODESAF y la DESAF, en octubre del 2009, a la que hemos hecho referencia, que ampliaba las responsabilidades de la Dirección a la fiscalización de un número mucho mayor de instituciones y programas sociales, que involucraba un monto muy superior de recursos.

La DESAF contaba con más recursos económicos para financiar su operación, no obstante, contaba con una gran restricción para contratar personal, dada la crítica situación fiscal que enfrentaba el gobierno y su consecuente política de austeridad.

Por ello, se enfrentaron las nuevas y mayores responsabilidades con el diseño de un sistema de información y evaluación que permitiera minimizar la utilización de recurso humano y maximizara la utilización del recurso tecnológico. De esta forma se subsanó la debilidad de personal con la contratación de algunos servicios profesionales que vinieran a atender las nuevas necesidades; en especial, con la Universidad de Costa Rica, en el diseño, la implementación y la consolidación de un nuevo sistema de información y evaluación de los programas sociales y; con una empresa privada, la localización y notificación de los patronos morosos del FODESAF.

Las funciones realizadas por la DESAF en el período 2010-2014, se pueden resumir de la siguiente manera.

## **DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO:**

Para hacer frente a las mayores responsabilidades que le asigna a la DESAF la reforma a la legislación mencionada, a inicios de la administración se decide que, en materia de evaluación, la DESAF debe avanzar en:

1. El diseño y la implementación de un nuevo Sistema de información y evaluación que abarque todos los programas sociales que financia el FODESAF y contemple las tres etapas: ex ante, durante y ex post.
2. La creación de un Registro de Beneficiarios de los programas sociales, con información de número de cédula, nombre y apellido, programa, provincia, cantón y distrito.
3. El diseño de un sitio web del FODESAF que ponga a disposición de las instituciones y el público en general toda esa información.

### **El diseño y la implementación de un nuevo Sistema de información y evaluación de los programas sociales:**

Durante el año 2010 se diseñó el nuevo Sistema y empezó a implementarse en enero del año 2011, con el apoyo de todas las instituciones que reciben recursos del FODESAF.

La etapa ex ante del Sistema de información y evaluación de los programas sociales incluyó:

- Elaborar conjuntamente con las instituciones una Ficha descriptiva de cada uno de los programas sociales que reciben recursos del FODESAF, que detalle el contenido y alcance de cada uno de los programas.
- Elaborar conjuntamente con las instituciones el Cronograma de metas e inversión para cada año, que detalla la planificación de los montos y las metas del programa durante el año.
- La suscripción de un Convenio entre el MTSS-DESAF y cada institución ejecutora que ejecuta los programas sociales financiados por el FODESAF, que a la fecha se han concretado en la mayoría de los casos.

La etapa durante del Sistema de información y evaluación de los programas sociales incluyó la elaboración de:

- Informes trimestrales sobre ingresos, gastos, número de beneficios y de beneficiarios,
- 17 indicadores en 7 áreas diferentes de: cobertura, resultado, avance, composición, expansión, gasto medio y giro de recursos,
- Informe anual sobre ingresos y gastos de toda la inversión social de cada programa, distinguiendo por fuente de financiamiento,
- Informe anual cantonal de beneficiarios y monto ejecutado, distinguiendo por fuente de financiamiento,
- Dato global del género de los beneficiarios y condición de discapacidad.

Los informes trimestrales, indicadores y las Fichas Descriptivas se empezaron a elaborar a partir de enero del 2011, los informes anuales a partir del 2013.

La etapa ex post del Sistema de información y evaluación de los programas sociales contiene:

- Estudios evaluativos, que investigan sobre los objetivos, beneficiarios, calidad del servicio y entrega del producto, que se han desarrollado por parte de la Unidad de Evaluación del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, sobre dos o tres programas por año.
- Estudios de impacto, que recién se están diseñando y se encuentran en etapa de definición y contratación con la Universidad de Costa Rica.

#### **Registro de beneficiarios de los programas sociales que financia el FODESAF:**

- A partir del 2013 se empezó a diseñar e implementar un Registro de beneficiarios de los programas sociales, que enlista el nombre y cédula de las personas que reciben beneficios de los programas sociales financiados por el Fondo. Esta labor se ha realizado en forma coordinada con el Ministro de Bienestar Social y Familia y el IMAS, institución que administra este sistema a partir de la información que la DESAF le brinda, a su vez proporcionada por las instituciones que reciben financiamiento del FODESAF.
- Este sistema en forma complementaria con la base de datos de pobreza que tiene el IMAS, busca facilitar a las instituciones identificar aquellos sectores que requieren apoyo de los programas sociales para salir de la pobreza y evitar duplicidades y el otorgamiento de apoyo que no se justifique. A la fecha se tiene en la página web del FODESAF y del IMAS cerca de 610 mil beneficiarios directos de los programas sociales, que cubren alrededor del 70% de los recursos del FODESAF. Se trabaja con los programas e instituciones más pequeños el listado de beneficiarios del 30% de los recursos del Fondo. Esta información se empezó a recopilar a partir del 2013.

#### **Diseño y lanzamiento de una página web del FODESAF:**

- En febrero del 2013, se lanzó la página web del FODESAF ([www.fodesaf.go.cr](http://www.fodesaf.go.cr)) con el propósito de poner a disposición de las instituciones la información de los programas sociales y facilitar una mayor coordinación e impacto de las políticas públicas. Así mismo con el objeto de poner a disposición del público en general dicha información, como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. Al presente, la información que se tiene en dicho sitio web incluye información actualizada y completa para la gran mayoría de las instituciones que ejecutan programas sociales financiados por el FODESAF, para el 2011, 2012, 2013 y está en proceso la inclusión de la información del primer trimestre del 2014.

Paralelamente a las nuevas tareas descritas, en el campo de evaluación de los programas sociales, la DESAF ha venido analizando y aprobando el Plan Presupuesto anual de cada institución y programa que financia el FODESAF, en lo relativo a las metas programáticas; y, también ha analizado las metas programáticas de las solicitudes mensuales de giro de recursos de las diferentes instituciones y programas.

A partir de la consolidación del nuevo sistema de información y evaluación de la DESAF, que proporciona información relevante a partir del 2011 sobre los ingresos, gastos, número de beneficios y de beneficiarios de todos los programas sociales financiados con el FODESAF, se empezó a capacitar a los analistas del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento en el uso y la interpretación de la información y los indicadores de este nuevo Sistema.

En ese sentido, en el 2013 se trabajó especialmente en la consolidación del sistema de información y evaluación de la DESAF, de forma que a la información que tradicionalmente venía recopilando y analizando este Departamento de algunos programas sociales, se sumó un análisis global de algunos indicadores del desempeño

de todos los programas sociales ejecutados con recursos del FODESAF, provenientes del nuevo sistema de información y evaluación.

Finalmente, se elaboró un documento de “Modelo de evaluación integral de los programas sociales selectivos financiados por el FODESAF”, enviado a la Contraloría General de la República, y una propuesta de documento de reforma al Reglamento de la DESAF para oficializar los cambios en el sistema de evaluación de los programas sociales que reciben recursos del FODESAF. Ambos documentos resumen los principales aspectos del sistema de evaluación en curso, que incluye procesos de los Departamentos de Evaluación, Control y Seguimiento; Presupuesto y Jurídicos.

#### **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO:**

En este campo la DESAF ha dado seguimiento a nivel presupuestario de los ingresos efectivos y giro de recursos de los programas sociales. Es así como cada año se ha realizado el análisis del Plan Presupuesto de cada uno de los programas sociales que recibe recursos del Fondo, así como el análisis presupuestario de las solicitudes mensuales de giro de recursos de los diferentes programas sociales.

También se han realizado los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias correspondientes de cada año, en seguimiento a lo dispuesto en esta materia por la rectoría del sector social, ejercida en esta administración por el Ministro de Bienestar Social y Familia.

#### **DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS:**

Además de los asuntos acordes con sus funciones normales, este Departamento ha sido el responsable de la negociación, suscripción y seguimiento de Convenios de cooperación y aporte financiero, con las instituciones y programas que se financian con recursos del FODESAF. Esto con la finalidad de contar con un marco normativo para la transferencia de fondos públicos y el cumplimiento del fin público para que fueron destinados esos recursos, conforme a lo dispuesto en la Ley y su reforma, el Reglamento a dicha Ley, así como diversas disposiciones de la Contraloría General de la República.

Por ello, la DESAF tiene convenios de cooperación y aporte financiero suscritos entre las instituciones ejecutoras y el Ministerio de Trabajo/DESAF que reciben recursos del FODESAF. En la actualidad están vigentes Convenios con la casi totalidad de las instituciones que ejecutan programas financiados por el FODESAF, como puede observarse en la página web del FODESAF; y unos pocos están en proceso de suscribirse.

#### **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO:**

Como se ha señalado, alrededor de la mitad de los recursos del FODESAF provienen en la actualidad del recargo de 5% del total de planillas que todo patrono (sea público o privado) debe pagar a la Caja Costarricense de Seguro Social. Este segundo ingreso por planillas, es cobrado y recaudado inicialmente por la CCSS, durante los tres primeros meses de morosidad patronal. No obstante una vez, superado el tercer mes de incumplimiento, la CCSS traslada la cartera de morosidad a la DESAF, para que está de manera autónoma proceda a cobrar las deudas correspondientes.

Mediante la reforma a la legislación de octubre del 2009 se le otorga a la DESAF personalidad jurídica instrumental para efectos de cobro a patronos morosos. No obstante, dadas las limitaciones para la adquisición de nuevas plazas, esta Dirección solo ha podido cumplir parcialmente esta responsabilidad, limitándose a concentrarse en los patronos morosos con mayores deudas y gestionar la contratación de un servicio de cobro a patronos morosos.

Se implementaron estos años múltiples iniciativas para aumentar la recaudación de deudas de los patronos morosos, lo que tuvo como consecuencia que la recaudación por ese concepto evolucionara de la siguiente manera.

**Cuadro 4**  
**Recaudación por concepto de patronos morosos**  
**2010-2014**

<b>Año</b>	<b>Millones de colones</b>
2010	3.053 *
2011	1.610
2012	3.319
2013	5.800

\*corresponde al año de amnistía que otorgó la Ley N°8783 para pagar sin multas ni intereses

Las acciones más importantes que la DESAF ha realizado para dar seguridad y aumentar la recaudación son las siguientes:

- Digitalización de los expedientes y resguardo adecuado de los mismos.
- Campaña entre los Ministerios e instituciones autónomas para pedirles que exijan estar al día en el pago de sus obligaciones con el FODESAF, como requisito para realizar trámites administrativos con las entidades del Estado.
- Desarrollo de un nuevo Sistema de Patronos Morosos en una plataforma de SQL server.
- Realización de miles de notificaciones a los patronos morosos cada año, a través de una contratación de servicios para tal fin.
- Inicio de procedimientos de cobro judicial a los principales patronos morosos.
- Inicio del proceso de coordinación con la C.C.S.S. del traslado a esa institución de la competencia de cobro administrativo y judicial, a partir de enero del 2015, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

#### **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN:**

Se realizaron diversas acciones para fortalecer y modernizar la estructura organizacional de la DESAF, acorde con las mayores responsabilidades que le asignó la reforma a la legislación del 2009.

Se logró que se crearon 7 plazas, para pasar de 43 funcionarios, al inicio de la administración, a 50 a finales de la misma, principalmente para hacer frente a las nuevas responsabilidades del Sistema de información y evaluación de los programas sociales que financia el FODESAF y las funciones de cobro que establecía la reforma a la ley. Ello en el contexto de la gran restricción fiscal que privó durante estos años.

En el periodo 2010-2014, y también para responder a los nuevos requerimientos de la reforma a la legislación del 2009, se alquiló una nueva sede para la DESAF, que luego se compró; se adquirieron 5 vehículos; se mejoró la infraestructura tecnológica se le dio más seguridad; y, se adquirió el mobiliario de oficina necesario para la DESAF. Se desarrolló un sistema de gestión, que está en período de implementación y se realizaron reformas orientadas a mejorar la atención al público, en aras de tener un mejor desempeño y brindar un mejor servicio.

## **RETOS Y DESAFÍOS:**

Entre los principales temas que se encuentran pendientes de solución, además de algunos ya señalados, se encuentran:

- Limitaciones en la legislación actual:
  - Por la Ley del FODESAF se financian instituciones que no son programas de lucha contra la pobreza: INAMU, ICODER, OLIMPIADAS ESPECIALES
  - Mediante la aprobación en abril del 2010, de la Ley N°8809 de Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, se concede un 15% de los recursos del FODESAF a la Dirección de los CEN-CINAI, sin definir qué programas se van a reducir o dejar de apoyar. En la actualidad se destina un 4% de los recursos del Fondo. Se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social/DESAF, para a partir del 2015 incrementar anualmente un 2% esta asignación presupuestaria, hasta llegar a esa cifra.
  - No se aplica la misma definición de pobreza entre las distintas instituciones lo que a la DESAF le dificulta la labor de supervisar que la población beneficiaria de los programas sociales financiados por el FODESAF sea pobre
  - Las deudas de los patronos morosos con el FODESAF no deberían prescribir, como en el proyecto que está impulsando la CCSS.
- Es de gran importancia que exista total claridad sobre la articulación entre la rectoría del sector de asistencia/desarrollo social y el principal instrumento de financiamiento y evaluación de los programas de asistencia/desarrollo social, que es la DESAF.
- Apoyo al IMAS en la puesta en funcionamiento del Consejo Rector del sistema nacional de información y registro único de beneficiarios del Estado, que preside esa institución.
- Limitaciones en el cumplimiento por parte de algunas instituciones de los informes trimestrales y anuales que deben remitir a la DESAF, para el Sistema de información y evaluación y el Registro de beneficiarios de los programas sociales, que financia el FODESAF.
- Limitaciones para asegurar el acceso en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad a los programas financiados con recursos del FODESAF.
- Definición de una metodología para calcular del monto de recursos anuales que debe trasladar DESAF a la CCSS para financiar el programa de Asegurados por el Estado.
- Implementación de un plan para realizar estudios de impacto a los principales programas sociales que financia el FODESAF.
- Correcta aplicación de los dos nuevos programas para jóvenes egresados del PANI y trabajadores con hijos con discapacidad, contemplados en los artículos h y k del Art 3 de la Ley N° 8783.
- Apoyo a los esfuerzos del IMAS con el apoyo del INEC para actualizar el mapa de la pobreza, y por tanto de los potenciales beneficiarios de los programas que financia el FODESAF.
- Campaña de educación sobre lo que es el FODESAF y la importancia de que los patronos estén al día con sus aportes.

- Contratación de recursos humanos adicionales para hacer frente a las funciones acrecentadas de la DESAF y sobre todo para disponer de recurso humano especializado en algunos campos técnicos para los cuales no se dispone de personal.
- Continuar con el traslado a la C.C.S.S. de la competencia de cobro administrativo y judicial, a partir de enero del 2015, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

Un factor fundamental para el logro de las metas alcanzadas ha sido el decidido apoyo que ha tenido la DESAF por parte de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Bienestar Social y Familia, y de la Presidencia de la República, que ha permitido comprometer a las numerosas instituciones que reciben recursos del FODESAF en la creación y consolidación de un nuevo sistema de información y evaluación de los programas sociales y de un Registro de beneficiarios de los programas sociales.

También ha sido importante para el diseño y ejecución de la estrategia de modernización de la DESAF, contar con el apoyo de consultorías de expertos y de instituciones especializadas, lo cual ha permitido suplir los vacíos existentes en la DESAF así como promover sus potencialidades.

Finalmente, ha sido de gran importancia contar con la apertura del personal de la DESAF, y en particular de los Jefes de Departamento, para impulsar las reformas que han permitido ampliar y mejorar las funciones de la DESAF para cumplir con lo establecido en la reforma a la legislación.